

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 168/2022
ACTOR: INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Javier Juárez Mojica, quien se ostenta como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del referido instituto.	14026

Documentales recibidas mediante “*Buzón Judicial*” y registradas el veintidós de agosto del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del referido instituto, contra el Poder Ejecutivo Federal, en la que impugna:

“IV. NORMAS, ACTO U OMISIÓN CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.

La omisión del Poder Ejecutivo Federal por conducto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la selección de candidatas a comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones a partir de las listas que le fueron enviadas por el Comité de Evaluación previsto en el artículo 28 constitucional y en la propuesta para su ratificación ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión como comisionadas integrantes del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.”.

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra ******* como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Finalmente, con apoyo en los artículos 1³ y 9⁴ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo

¹**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²**Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

³**Acuerdo General 8/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGMKATD/ESP 1

Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

4Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2022T19:00:36Z / 29/08/2022T14:00:36-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	4a 0a ec 95 51 ba 0a 92 2f a0 e7 ae 9d 2a 2a 65 75 92 05 a8 7e c1 a3 00 02 c3 e3 52 eb cc 3f 9e 71 b9 5c 87 ca 0f c6 31 d8 d6 3d aa ac 05 83 6b 94 af bf c8 2c 0b 0f 65 06 38 48 d5 6f d6 df d1 5c be 72 41 bb e6 81 0e 17 8b d3 2f 6f 12 29 f7 e0 b4 7e f5 a2 48 49 4d 26 cd 21 c1 8a c7 dd 1f 55 57 11 47 7f 11 6a d9 ec c2 87 54 2e 21 33 2e 45 04 82 62 ec 73 a4 b7 0d 55 c8 a9 ab 5c 23 69 fd 58 89 2c 09 21 9f 85 b1 8a c3 fa f1 69 1f 55 bc 41 78 d0 78 b0 f0 23 1e f2 d3 41 7f 35 c9 68 df d8 f7 c1 aa ca 53 6f e2 3a a5 e2 e4 f1 0a 88 db 4a b5 9a 07 bc d4 c3 03 88 ae 79 56 ba 2c cb 6f 39 a0 c2 3c 63 3f b2 2f 9c b8 30 f4 91 13 e8 38 e0 4b cd 9e 5d 5e f6 1a 3e 8f 67 5b cb 42 84 90 ce a2 98 9b 3c 9e 4b 12 c2 00 53 5a ca 34 0c 24 f5 f7 ff b3 3b a7 35 0a 79 0c 9d 1a e9 93				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2022T19:00:36Z / 29/08/2022T14:00:36-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2022T19:00:36Z / 29/08/2022T14:00:36-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5000385			
	Datos estampillados	40B075812E7B205FC156BCE43C8345590B13F5AA7E059C9E535442EC10A79D6D			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T23:28:55Z / 25/08/2022T18:28:55-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	af 5a 68 97 5a 62 4b 4e b4 4e 15 54 4c 7d e3 88 5a f6 e8 83 f3 1c ce 01 31 77 4a f3 0d 91 af a5 cb 52 af 9a 49 27 0c e6 7b 96 39 16 19 d4 26 5d 73 cb 35 7d 1e 49 6f 64 e2 d9 57 2c 1b e5 aa 64 ad eb 45 18 b5 24 0b 61 5e 05 f7 68 c2 55 f7 0d b0 ae 6f 3e 4c 14 33 cd 37 cb af 30 9b a1 d4 98 03 fa 89 4f b1 4f f7 05 29 e4 a2 d5 99 0d a4 e1 06 04 8b f9 6c d0 4b f5 11 d8 cc 89 63 2e 3d 15 d4 f4 72 b1 ce 0d b3 f1 b6 54 0e 7f 1c 14 4d 9f 31 56 1e df 9e d2 39 33 8b 51 90 a2 a8 7a db 8f 64 b7 1e a6 12 82 f2 b6 30 14 27 58 c5 5b c4 9a 2a 60 c6 45 00 6f 1f 15 de e2 b6 80 89 7a 33 91 2f 97 63 4d 62 fa a7 f1 97 5a 70 83 56 fd 14 5b 16 7e 61 ca ea 5a 7a 23 00 08 4c 45 f2 5c f5 81 e4 0f 72 db 93 69 7b 34 01 ba 5a 4f a7 d8 22 87 50 15 28 15 68 fc 8a 0b 10 b2 5c 00 e9 0a 49 4d				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T23:28:55Z / 25/08/2022T18:28:55-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T23:28:55Z / 25/08/2022T18:28:55-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4993724			
	Datos estampillados	690C27F635618AB3663A8074A704EB53AD2696630CBCF593A3F167750FB7D13B			